



*Nayarit*  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

ACUERDO: DCC/3355/2024

Tepic Nayarit, 13 de Noviembre de 2024

**NOMBRE: EDIFICACIONES JUAN HERNANDEZ S.A DE C.V.**

**DOMICILIO: CEDROS NUMERO 03 COLONIA INFONAVIT LOS FRESNOS TEPIC, NAYARIT C.P. 63197**

**DOCUMENTO A NOTIFICAR: OFICIO DE AVISO DE INMOVILIZACION DE CUENTAS BANCARIAS.**

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 12:30 PM horas, del día 13 de Noviembre de 2024, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el **OFICIO DE AVISO DE INMOVILIZACION DE CUENTAS BANCARIAS**. DCC/1970/2024 de fecha 07 de Agosto del 2024, al contribuyente toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 19 de Septiembre del 2024 levantada por el notificador ejecutor Jesús Loaiza Guevara, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/0390/2024 con fecha de expedición de 30 de abril de 2024 y vigencia del 01 de mayo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/1970/2024 de fecha 07 de Agosto del 2024 a través del cual se pretendió diligenciar **OFICIO DE AVISO DE INMOVILIZACION DE CUENTAS BANCARIAS**, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número orden RG-N189/2020 mediante oficios 175/2021, 588/2021 y 913/2021 de fechas 11 de Febrero del 2021, 09 de Agosto del 2021 y 30 de Noviembre del 2021 respectivamente y notificados en fechas 23 de Febrero del 2021, 25 de Agosto del 2021 y 08 de Diciembre del 2021 respectivamente, por un importe histórico total de \$109,673.47 (Ciento Nueve Mil Seiscientos Setenta y Tres pesos 47/100 M.N.), a cargo del contribuyente **EDIFICACIONES JUAN HERNANDEZ S.A DE C.V.** mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx), lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II, IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:



## ACUERDO

**PRIMERO.** - Notifíquese por estrados el oficio con número DCC/1970/2024 de fecha 07 de Agosto del 2024, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar **OFICIO DE AVISO DE INMOVILIZACION DE CUENTAS BANCARIAS**, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número orden RG-N189/2020 mediante oficios 175/2021, 588/2021 y 913/2021 de fechas 11 de Febrero del 2021, 09 de Agosto del 2021 y 30 de Noviembre del 2021 respectivamente y notificados en fechas 23 de Febrero del 2021, 25 de Agosto del 2021 y 08 de Diciembre del 2021 respectivamente, por un importe histórico total de \$109,673.47 (Ciento Nueve Mil Seiscientos Setenta y Tres pesos 47/100 M.N.), a cargo del contribuyente **EDIFICACIONES JUAN HERNANDEZ S.A DE C.V.**, impuesto por la Auditoria de Impuestos Estatales.

**SEGUNDO.** -En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.nacienda-nayant.gob.mx](http://www.nacienda-nayant.gob.mx), plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

**TERCERO.** - Cúmplase.

ATENTAMENTE



M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.  
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.



**ASUNTO: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.  
EDIFICACIONES JUAN HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.  
CEDROS, N° 3, COLONIA INFONAVIT LOS FRESNOS,  
TEPIC, NAYARIT.  
C.P. 63197**

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, la institución de crédito **BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., I.B.M., GRUPO FINANCIERO SANTANDER.**, realizo inmovilización de los depósitos localizados en su cuenta que más adelante se señala por los siguientes motivos:

La Dirección General de Ingresos Departamento de Auditoria de Impuestos Estatales, determino los créditos fiscales:

1. Oficio 175/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, multa 018/2021, orden número RG-N189/2020, fecha de notificación 23 de febrero de 2021, por un importe histórico de \$7,169.60 (siete mil ciento sesenta y nueve pesos 60/100 m.n.).
2. Oficio 588/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, multa 089/2021, orden número RG-N189/2020, fecha de notificación 25 de agosto de 2021, por un importe histórico de \$7,169.60 (siete mil ciento sesenta y nueve pesos 60/100 m.n.).
3. Oficio 913/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, multa 089/2021, fecha de notificación 08 de diciembre de 2021, por un importe histórico de \$95,334.27 (noventa y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos 27/100 m.n.).

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 06 de junio de 2024, ordeno la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$169,154.00 (ciento sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en el artículos 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 27 de junio de 2024, la respuesta emitida por parte de las instituciones de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BANCO SANTANDER, S.A. I.B.M.	65505708238	\$0.00
GRUPO FINANCIERO SANTANDER	66505708238	\$0.00

ATENTAMENTE

**M.A. CONCEPCION IVETH ALONZO**  
**DIRECTORA DE COBRO COACTIVO**

LIC. ISABEL CAMPOSECO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
2021-2027  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO





**ACTA DE NOTIFICACION**

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: OFICIO DCC/1970/2024  
 De fecha(s): 07 DE Agosto Del 2024  
 Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO  
 Tipo de documento: INFORME SOBRE ANULACIÓN (OFICIO)  
 Número de crédito(s): OFICIO 175/2021, OFICIO 588/2021, OFICIO 913/2021

Nombre, Denominación o Razón Social: ENIFICACIONES JUAN HERNANDEZ S. DE C.V.  
 Registro Federal de Contribuyentes (RFC): NO PITSSTP  
 Domicilio: CEDOS N.º 3. COLONIA INFONAVIT LOS FRESNOS

En la ciudad de Tepic Nayarit siendo las Doce horas con Quince minutos del día Diecinueve de Septiembre del año Dosmilveinticuatro el suscrito notificador, verificador y ejecutor TESUS LOARZA GUEVARA

autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que van dirigidos los documentos, al C. ENIFICACIONES JUAN HERNANDEZ S.A. DE C.V. sito en CALLE CENTROS N.º 3 COLONIA INFONAVIT LOS FRESNOS, Tepic Nayarit con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, párrafo primero fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 10, 12, 13, 134, párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como los artículos 43 Bis, fracciones IV, V, VII, 43 Ter fracciones II, III, V, IX, XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en CALLE CENTROS N.º 3 Colonia Infonavit Los Fresnos Tepic Nayarit. C.P. 63197

cuyas características físicas del inmueble son: Casa color claro. Con Cancel de Herradura de hierro color claro como acceso principal, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse C. Alfredo Bustamante Garcia, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación DE AMISTAD con el destinatario, señalando que tiene la calidad de CONOCIDO y quien

NO se identifica con IDENTIFICACIÓN ALGUNA número con CURP \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

vigente \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales

"Lo testado no tiene validez con este el notificador"  
tesus loarza Guevara,







son: Sexo Masculino, tez Morena clara, Complexión delgada  
Cabello Negro, cara ovalada, Estatura Aprox. 1.60 metros (en sesenta y  
cinco metros, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va dirigido el documento, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal NO se encuentre en este momento en el domicilio y haciendo constar que para esta diligencia NO procedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ mismo que fue recibido por el(la) C. \_\_\_\_\_, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, y señalo tener la calidad de \_\_\_\_\_ quien \_\_\_\_\_ se identificó con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ vigente \_\_\_\_\_, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo de artículo 137, en relación al artículo 135, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va dirigido el documento estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponde a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada.

**Diligencia entendida con persona distinta al contribuyente o representante legal, CON citatorio previo.**

Atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C. \_\_\_\_\_ quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de \_\_\_\_\_, y quien se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, con CURP \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ vigente \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se









encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conocen al contribuyente o su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que

\_\_\_\_\_ y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ emitido por \_\_\_\_\_, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante la que me identifiqué y acredite que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ vigente del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_

en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

**Diligencia entendida con el contribuyente o representante legal, CON y SIN citatorio previo.**

por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en \_\_\_\_\_ número 0CC/1970/2024 de fecha 07 DE AGOSTO DEL 2024 emitido por DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el c. ALFREDO BUSTAMANTE GARCÍA, quien manifiesta tener calidad de CONOCIDO a acreditando su personalidad con NO PRESENTE manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con







\_\_\_\_\_, con CURP \_\_\_\_\_ número de fecha por expedida \_\_\_\_\_ por vigente \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: SEXO Hombre, tez Morena clara, Complexión delgada, cabello Negro, Cara ovalada, Estatura Aproximada Un metro Con Setenta Centímetros, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ vigente del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

Acto seguido, ante la presencia del C. \_\_\_\_\_ persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el documento consistente en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ que consta de \_\_\_\_\_ fojas, emitido por \_\_\_\_\_, el cual se encuentra en original y signado con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas, y que consta de \_\_\_\_\_ fojas útiles, dando así cumplimiento a los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 135, primer párrafo y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 135, primer párrafo del citado Código, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia ALO firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo







**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

las DOCE horas con Cuarenta. minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Notificador, Verificador y Ejecutor

Jesus Loarza Guevara  
c. Jesus Loarza Guevara

Contribuyente, representante legal, persona a la que va dirigido el documento o persona con la que

se atiende la diligencia.

Se notifica y Embargo y de estrados con fundamento en el artículo 98 fracción II, en relación con el artículo 93 del código fiscal C. del Estado de Nayarit

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.







**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR**

Autoridad emisora: DIRECCION DE COBRO COACTIVO

Domicilio: ZACATECAS # 83 3er piso Calle Juarez y Airmasolo

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR**

Registro Federal de Contribuyentes: NO PRESENTE

CURP: NO PRESENTE

Nombre, Denominación o Razón Social: EDIFICACIONES TERCERA HERMANAS SA DE CV

Domicilio: CALLE CENTRO 113 COLONIA INEMANUIT LOS FRESNOS

Referencia: ENTRE CIRCUITO LOS FRESNOS Y AV. AEROMASOLO LOS SAUCES

**DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR**

Número(s) de oficio o de control: OFICIO O.C.C/1970/2024

De fecha(s): 07 DE Agosto del 2024

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

En Tepic siendo las DOCE horas con QUINCE minutos del día diecinueve del mes de Septiembre del año 2024, el suscrito C. JESUS LOAIZA CEVARGA, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SAPLOGI/0390/7024 con vigencia del Primer de Mayo del 2024 - al 31 DE noviembre del 2024 expedida con fecha 30 de abril del 2024, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del

**Dirección de Cobro Coactivo**  
Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic,  
Nayarit, México, C.P. 63000  
Tel. (311) 133-10-77





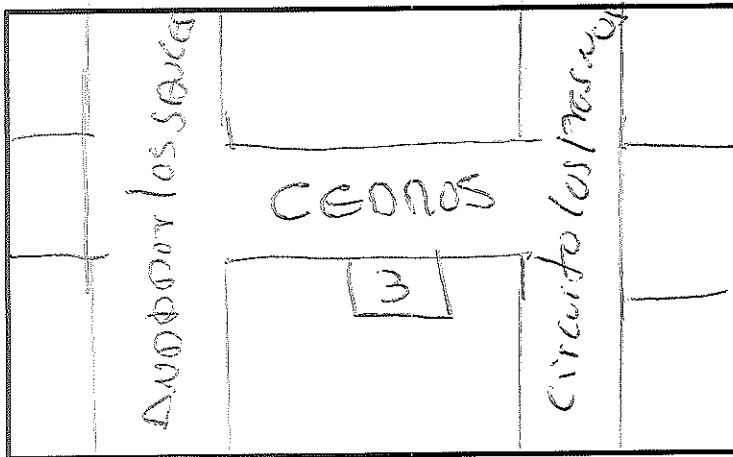
Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me reconstruí de memoria por el Domicilio de Contribuyente y no deservizarme por así manifestar el Contribuyente Nombre ALFREDO RUIZ GARCIA QUE EL Contribuyente tiene más de veinte años que pertenece Empresa de ESSA en la zona de ISAPAL. Con Características físicas Sexo hombre, tez Morena clara, Complexión delgada, Cabello Negro Cara Ovalada Estatura Aproximada Un metro con sesenta centímetros. Manifiesta que actualmente es Constructora SANTOS B.M. Rustolero de ES CON REGISTRO PATRONAL 03558382106 ANTE EL T.U.S.S.

### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 00:05 horas con cuarenta minutos del día 07 de noviembre de 2024 en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### Croquis de ubicación del domicilio



Jesús Cariza Cuevas

**Nombre y Firma  
del Notificador, Verificador y Ejecutor.**







**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Oficio SAF/DGI/0390/2024.

**Asunto: Se expide constancia de identificación.**

Tepic, Nayarit; 30 de abril de 2024.

**A quien corresponda:**



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
2021-2027

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Jesús Loiza Guevara

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del **C. Jesús Loiza Guevara**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección de Cobro Coactivo de esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **LOGJ701231CC0**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de





*Nayarit*  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit, última reforma publicada el 23 de noviembre 2023 entrando en vigor al día siguiente.

La presente constancia tiene una vigencia del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,

  
L.C. Antonio Vázquez Parra,  
Director General de Ingresos  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

